

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar, y 63 de Marina.

1.315

ARAQUE, Antonio y su hija Amaia Araque Fontanet; se ignora donde en la actualidad se hallan domiciliados; comparecerán debidamente representados por medio de Procurador en la causa números 186 y 2.323 de 1922, sobre violación, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, que formularon, en virtud de querella, ante la Sección tercera de la Audiencia provincial, relatoria de D. José Usera Bugallal, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les tendrá por renunciados en la causa, con los demás pronunciamientos legales. 4582

1.316

ARIAS, Encarnación, (a) La Canaria; domiciliada en Jerez de la Frontera, Doctor Lillo, 10, y últimamente en Sevilla, calle Atienza, 20, y Olivo, 4; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de dicha ciudad, en término de cinco días, para ser oída en causa que se instruye con el número 269 de 1923, por hurto de metálico y efectos. 1603

1.317

JIMENEZ DE LA TORRE, Juan; (a) El Agusta; hijo de Ildefonso y de Juana, natural de Torreperogil, soltero, jornalero, de cuarenta y ocho años, estatura regular, delgado, moreno, ojos negros, pelo negro, nariz aguileña, mal color, padece del estómago, no teniendo residencia fija, y se ignora su paradero actual; se le cita por la presente para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, para ser oido en causa que se sigue por estafa bajo el número 12 del año corriente, apercibiéndole que si no se presenta le parará el perjuicio legal procedente. 4626

1.318

Los tenedores de láminas del préstamo 130.000 pesetas, hecho por el Sindicato de Riegos de Lorca, en el año 1918, y los concesionarios de

grifos y aguas del manantial de la Zarzilla, que surte las fuentes públicas de Lorca; domiciliados últimamente en Lorca; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, dentro del término de diez días, para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento en causa sobre malversación de fondos. 4610

1.319

PINEIRA, Joaquín Antonio; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para declarar en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, Secretaría del Sr. Pita.

4633

1.320

Un desconocido, que dijo ser vecino de Navas de la Concepción, que en los últimos días del mes de Julio del año 1922 vendió una escopeta de dos cañones sistema pistón, llaves per fuera, punto de mira amarillo, con abrazadera de hierro, al vecino de Hornachuelos Antonio Meléndez González, en la cantidad de 25 pesetas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de recibirle declaración en el sumario número 3 del corriente año, sobre hurto de dos escopetas, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. 4616

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 614 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

3.564

ALARCON MARQUEZ, Manuel; de cuarenta y dos años de edad, natural de Cuevas de Vera, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Mora de Ebro, número 30, ignorándose su paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Calatayud, para ser constituido en prisión en la causa número 35 del pasado año, por estafa, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

biéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. 4585

3.565

CABERTA Y DONAIRE, Justo Jesús; hijo de Rafael y de Francisca, soltero, de treinta y un años, jornalero, domiciliado últimamente en Toledo; procesado en causa número 47.947, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Toledo, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia-provincial de la misma capital en indicada causa, apercibido de que si no comparece dentro del indicado término será declarado rebelde. 4625

3.566

CABEZAS BARRAGAN, Miguel, (a) Cabezo; natural de Berlanga, hijo de Antonio y de Carmen, ambulante, de veinticinco años, soltero, minero, de estatura 1,735, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, rostro sano, visto al estilo del país, que ha tenido su último domicilio en Berlanga; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Llerena, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y como procesado en el sumario que se lo sigue con el número 9 de 1923, en unión de otros, por delito de robo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde, a fin de poder llevar a efecto su prisión provisional, que le ha sido decretada en la indicada causa. 1611

3.567

CANO GUTIERREZ, José María, (a) Rociana; natural de Rociana, hijo de José y de Catalina, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisésis años de edad, domiciliado en dicha localidad, calle Niebla, número 12; procesado por hurto en causa número 406 de 1921, seguida en el Juzgado de Huelva; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de dicha capital, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1601

3.568

CARBALLO, Domingo y José Riveiro; cuyos segundos apellidos se desconocen, así como los nombres de sus padres, que se dice ser de nacionalidad portuguesa, residente últimamente en Mesiego, y en la actualidad en paradero ignorado, siendo el primero de unos veintitrés años de edad, soltero, de corta estatura, delgado de cuerpo, bigote poco poblado, pelo castaño, usa gorra clara y visite mal, y el segundo de unos veinte años, también soltero, sin barba, color moreno, pelo negro, estatura regular, con las piernas algo torcidas, voz afeminada, usa sombrero con pintas azules; comparecerán dentro del término de diez días ante la Sala de audiencia del Juzgado de instrucción.

(Continúa en la página 506.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACIÓN del movimiento habido en el personal del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública durante el mes de Marzo último, formada en cumplimiento del art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldo — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D. José Verde Fernández.....	Ingeniero de Minas en la Inspección general	6.000	Excedente	3.000	Artículo 41 del Reglamento.
Lope Díaz Gómez Melero.....	Tesorería de Hacienda de Málaga.....	3.000	Inspección de Hacienda de Málaga.....	3.000	Real orden de 12 de Abril de 1923.
Martínez Miró Blanco.....	Inspección de Hacienda de Málaga.....	3.000	Tesorería de Hacienda de Málaga.....	3.000	Real decreto de 20 de Abril de 1918.
José Álvarez Catedralio.....	Excedente militar.....	»	Dirección general de Propiedades e Impuestos	2.500	Artículos 44 y 11 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo.
Pablo Asturias y León Huerta.....	Administrador de Rentas arrendadas de Guadalajara	6.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Guadalajara.....	6.000	Traslado a su instancia.
Cándido Machón López.....	Dirección general de Propiedades e Impuestos	3.000	Aduana de Bilbao.....	3.000	Idem.
Francisco Javier Folguera Badia.....	Abogacía del Estado de Barcelona.....	5.000	Aduana de Barcelona.....	5.000	Traslado por conveniencia del servicio
Generoso Aurelio Zabay Escárcego.....	Administrador de Contribuciones de Huesca	3.000	Jubilado	»	Artículo 91 del Reglamento.
Nicanor Julián Espinosa Beltrán.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	6.000	Jubilado	»	Idem.
Vicente Soto Fontanillas.....	Jefe de Negociado de segunda clase, separado del servicio.....	»	Jubilado	»	Idem.
Eduardo Martínez del Campo y Bascon.....	Depositario pagador de Hacienda de Burgos	7.000	Jubilado	»	Idem.
Abdón Morales Martín.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	2.500 y 500	Intervención de Hacienda de Ciudad Real	2.500 y 500	Real orden de 14 de Marzo de 1919.
Lorenzo García Martínez.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Logroño.....	4.000	Inspección de Hacienda de Logroño.....	4.000	Real orden de 18 de Abril de 1923.
Manuel Rodríguez Cordero.....	Administración de Contribuciones de Badajoz	2.500 y 500	Inspección de Hacienda de Badajoz.....	2.500 y 500	Real orden de 12 de Abril de 1923.
Tomás González de la Fuente.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	2.500	Excedente	»	Artículo 41 del Reglamento.
Juan Pintos Sorribas.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Tarragona.....	5.000	Depositario pagador de Hacienda en Tarragona	5.000	Traslado por conveniencia del servicio.

Manón Aymerich Gobell.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Tarragona.....	2.500	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Tarragona.....	5.000	Idem.
Francisco Pià Mompó.....	Administración de Contribuciones de Tarragona	2.500 y 500	Tesorería de Hacienda de Tarragona.....	2.500 y 500	Idem.
Jenaro Casas Violeta.....	Tesorería de Hacienda de Tarragona....	2.500 y 600	Administración de Contribuciones de Tarragona	2.500 y 500	Idem.
Tomas Madrid Morán.....	Intervención de Hacienda de Palencia...	4.000	Jubilado	4.000	Artículo 88 del Reglamento.
Jesús Trejo Quismondo.....	Inspección de Hacienda de León.....	4.000	Administración de Contribuciones de León	4.000	Real decreto de 20 de Abril de 1918.
José Antonio Díaz Fernández Castañón	Administración de Contribuciones de León	8.000	Inspección de Hacienda de León.....	3.000	Real orden de 12 de Abril de 1923.
Ubaldo López Ruiz.....	Administración de Contribuciones de Cádiz	5.000	Casante	»	Artículo 22 del Reglamento.
Gregorio León Tixé.....	Intervención de Hacienda de Badajoz...	2.500 y 5.000	Baja definitiva.....	»	Artículo 10 del Reglamento.
Enrique Caunedo Estrada.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	10.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	11.000	Artículo 4º, letras A-a, del Reglamento.
Lorenzo Caracuel Aguilera.....	Delgado de Hacienda de Jaén.....	8.000	Delegación de Hacienda de Jaén.....	10.000	Artículo 11 del Reglamento.
Cándido Rodríguez Álvarez.....	Administración de Contribuciones de Orense (Portero quinto).....	2.000	Portero quinto de la Delegación de Hacienda de Orense.....	2.000	Idem.
Marión Martínez Fratle.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara	5.000	Administrador de Rentas Arrendadas de Guadalajara	5.000	Idem.
Alfredo Estévez Alvarez.....	Subsecretaría	7.000	Dirección general de Aduanas.....	7.000	Traslado.
Fernando García de Leaniz y Arias de Quiroga.....	Administración de Contribuciones de Toledo	5.000	Aduana de Aguilas.....	5.000	Traslado a su instancia.
Manuel Labora López.....	Tesorero de Hacienda de Huesca.....	6.000	Administrador de Contribuciones de Huesca	6.000	Idem.
Manuel Sigüenza Cuadrado.....	Intervención de Hacienda de Ávila.....	3.000	Intervención de Hacienda de Guadalajara	3.000	Idem.
Pedro Carvajal Rivera.....	Administración de Contribuciones de Barcelona	4.000	Abogacía del Estado de Barcelona.....	4.000	Idem.
Feliciano López Ceric.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Cádiz.....	2.500	Administración de Contribuciones de Barcelona	2.500	Idem.
Antón Fernández Garea.....	Eleoto Tesorería de Hacienda de Barcelona	3.000	Inspección de Hacienda de Barcelona...	3.500	Real orden de 12 de Abril de 1923.
Lluís Ogea Fernández.....	Tesorería de Hacienda de Jaén.....	4.000	Intervención de Hacienda de Huelva...	4.000	Traslado a su instancia.
Mariano Gallego Nasarre.....	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	5.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Huesca.....	5.000	Idem.
José Peña Romano.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	4.000	Jubilado	»	Artículo 88 del Reglamento.
José Suárez Madruk.....	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	7.000	Depositario pagador de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	7.000	Traslado a su instancia.
Juan Oliver Muñoz.....	Administración de Contribuciones de Baleares	5.000	Tesorería de Hacienda de Baleares.....	5.000	Traslado por conveniencia del servicio.
Juan Tomás Reynés.....	Tesorería de Hacienda de Baleares.....	5.000	Administración de Contribuciones de Baleares	5.000	Idem.
Francisco Álvarez Carrasco.....	Intervención de Hacienda de Huelva....	4.000	Inspección de Hacienda de Huelva.....	4.000	Real orden de 12 de Abril de 1923.
Miguel Capellán Sarrebast.....	Intervención de Hacienda de Barcelona...	4.000	Inspección de Hacienda de Barcelona...	4.000	Idem.
Dionisio Torres Sanjuán.....	Inspección de Hacienda de Málaga.....	7.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Málaga.....	7.000	Traslado por conveniencia del servicio.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldo — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Francisco López González.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Málaga.....	3.000	Inspección de Hacienda de Málaga.....	3.000	Real orden de 12 de Abril de 1923.
Ernesto Blanco Aguado.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	2.500	Excedente	2.500	Artículo 41 del Reglamento.
Ángel Armada Herrera.....	Delegado de Hacienda de Gerona.....	10.000	Delegado de Hacienda de Castellón.....	10.000	Traslado.
Pascual Albié y Cascajares.....	Delegado de Hacienda de Castellón.....	10.000	Delegado de Hacienda de Huesca.....	10.000	Idem.
Juan Alomámenéu y López Reinoso.....	Delegado de Hacienda de Albacete.....	12.000	Interventor de Hacienda de Segovia.....	12.000	Idem.
Luis Galindo y Alcedo.....	Interventor de Hacienda de Segovia.....	11.000	Delegado de Hacienda de Tarragona.....	11.000	Idem.
Francisco Reynot Garrigó.....	Administrador de Contribuciones de Barcelona	8.000	Delegado de Hacienda de Badajoz.....	8.000	Artículos 11 y 31 del Reglamento.
Manuel Caballero y Pérez.....	Interventor de Hacienda de Albacete.....	8.000	Delegado de Hacienda de Gerona.....	8.000	Idem.
Miguel Gómez de las Cortinas y Atienza	Tesorero de Hacienda de Granada.....	8.000	Delegado de Hacienda de Granada.....	8.000	Idem.
Juan José de Granja y Caballero.....	Interventor de Hacienda de Huelva.....	8.000	Delegado de Hacienda de Huelva.....	8.000	Idem.
Eugenio Sellés y Rivas.....	Dirección general de Propiedades e Impuestos	8.000	Delegado de Hacienda de Albacete.....	8.000	Idem.
José Quiroga Espín.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	10.000	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	11.000	Artículo 4. ^a , letras A-b), del Reglamento.
Francisco Alamillo Discarri.....	Intervención general.....	8.000	Intervención general.....	10.000	Artículo 4. ^a , letras B-a), del Reglamento.
Pedro Echevarría Sonoseain.....	Delegado de Hacienda de Huesca.....	11.000	Jubilado	»	Artículo 68 del Reglamento.
José Barrera Martín.....	Interventor general.....	8.000	Jubilado	»	Artículo 91.
José M. ^a Díaz Garrido.....	Jefe de Negociado de primera clase, excedente	8.000	Jubilado	»	Artículo 87.
Manuel Guisado Durán.....	Administración de Contribuciones de Badajoz	8.000	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	2.500 y 500	Traslado a su instancia.
Castor Acevedo González.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	2.500 y 500	Administración de Contribuciones de Badajoz	3.000	Idem.
Juan Cayuela de Isaura.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	5.000	Tesorería de Hacienda de Almería.....	5.000	Traslado por conveniencia del servicio.
Manuel Conejero Benedicto.....	Tesorería de Hacienda de Murcia.....	3.000	Intervención de Hacienda de Almería.....	3.000	Idem.
Antonio Campos Torreblanca.....	Electo Interventor de Hacienda de Logroño	10.100	Jubilado	»	Artículo 91 del Reglamento.
Juan José de Granja y Caballero.....	Electo Delegado de Hacienda de Huelva.....	8.000	Delegado de Hacienda de Huelva.....	10.000	Artículo 4. ^a , letras B-b), del Reglamento.
Gumersindo Fausto García Aboal.....	Tesorero de Hacienda de Pontevedra.....	7.000	Tesorero de Hacienda de Pontevedra.....	8.000	Resulta.
Ramón Soprano Arriola.....	Cajero de la Tesorería de la Dirección de la Deuda.....	7.000	Cajero de la Tesorería de la Dirección de la Deuda.....	8.000	Segunda de ascenso.
Manuel de Castro y Tiedra.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	7.000	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	8.000	Tercera de ascenso.
Ramón Díaz Faes y Álvarez Celle-ruelio	Tesorero de Hacienda de Zamora.....	7.000	Tesorero de Hacienda de Zamora.....	8.000	Resulta.
Luciano Arredondo.....	Dirección general de Propiedades e Impuestos	8.000	Jubilado	»	Amortizada por Real decreto de 1. ^o de Octubre de 1923.
Laureano García Solalinde y Melena.....	Inspección general de Hacienda.....	7.000	Inspección general de Hacienda.....	8.000	Primera de ascenso.
Carlos García-Fanjul y Fernández.....	Intervención general.....	7.000	Intervención general.....	8.000	Resulta.
Francisco Gómez Quintero Giraldén.....	Administrador de Contribuciones de Málaga	7.000	Administrador de Contribuciones de Málaga	8.000	Segunda de ascenso.

Juan Bautista Polo y Ortigosa.....	Administrador de Renta arrendadas de Logroño	6.000	Administrador de Rentas Arrendadas de Logroño	7.000	Primera de ascenso.
Emilio Alvarez Oya.....	Intervención general.....	6.000	Intervención general.....	7.000	Resulta.
Pablo Cases y Ruiz del Arbol.....	Subsecretaría	6.000	Subsecretaría	7.000	Idem.
Víctor de la Guardia y Vera.....	Administrador de Renta arrendadas de Tarragona	6.000	Administrador de Rentas Arrendadas de Tarragona	7.000	Idem.
Manuel del Castillo Ruiz.....	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	6.000	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	7.000	Idem.
Clemento Hernández Martín.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Almería.....	6.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Almería.....	7.000	Idem.
Joe Casalduero Morella.....	Administrador de Contribuciones de Badajoz	6.000	Administrador de Contribuciones de Badajoz	7.000	Idem.
Juan Manuel Mata Domínguez.....	Administración de Rentas arrendadas de Madrid	6.000	Administrador de Rentas Arrendadas de Madrid.....	7.000	Idem.
Julian Iglesias Conde.....	Inspección de Hacienda de Salamanca.....	5.000	Inspección de Hacienda de Salamanca.....	7.000	Idem.
Ricardo del Rivero Iglesias.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	5.000	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	6.000	Primera de ascenso.
Julio Medero de la Llera.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	5.000	Inspección de Hacienda de Madrid.....	6.000	Resulta.
José Ortega Mansan.....	Administración de Contribuciones de Madrid	5.000	Administración de Contribuciones de Madrid	6.000	Idem.
Eduardo Maestro Villarreal.....	Administración de Contribuciones de Madrid	5.000	Administración de Contribuciones de Madrid	6.000	Idem.
Celedonio José de Arce Caballero....	Cesante	5.000	Administración de Contribuciones de Madrid	6.000	Segunda de ascenso.
Eduardo Palacios Guía.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	5.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	6.000	Cesante.
Daniel Garcés Lanzuela.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	5.000	Inspección de Hacienda de Madrid.....	6.000	Resulta.
Enrique González de la Serna.....	Administración de Contribuciones de Murcia	5.000	Administración de Contribuciones de Murcia	6.000	Idem.
José Calzadilla Silinto.....	Depositario pagador de Santa Cruz de Tenerife	5.000	Depositario pagador de Santa Cruz de Tenerife	6.000	Idem.
José Antonio Huete García.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real	4.000	Intervención de Hacienda de Ciudad Real	5.000	Idem.
Juan Vergara Lima.....	Interventor de la Depositaria de Hacienda de Melilla.....	4.000	Interventor de la Depositaria de Hacienda de Melilla.....	5.000	Idem.
Luis Ainsón	Administración de Contribuciones de Madrid	5.000	Fallecimiento	5.000	Idem.
Pascual Marqués Espinosa.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Valencia.....	4.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Valencia.....	5.000	Amortizada por Real decreto de 1. ^a de Octubre de 1923.
José Miguel Cereceda.....	Tesorería de Hacienda de Burgos.....	4.000	Tesorería de Hacienda de Burgos.....	5.000	Resulta.
Francisco Alvarez Carrasco.....	Inspección de Hacienda de Huelva.....	4.000	Inspección de Hacienda de Huelva.....	5.000	Idem.
Manuel Calvestany Anduaga.....	Cesante	5.000	Administración de Contribuciones de Toledo	5.000	Idem.
Modo Monereo de la Cámara.....	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	4.000	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	5.000	Cesante.
José Aznáres Ayensa.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	4.000	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	5.000	Resulta.
Nicanor Serrano Pablo.....	Abogacía del Estado de Zaragoza.....	4.000	Abogacía del Estado en Zaragoza.....	5.000	Primera de ascenso.
Francisco Hernández y Díaz Oñate..	Tesorería de Hacienda de Almería.....	4.000	Tesorería de Hacienda de Almería.....	5.000	Segunda de ascenso.
José Joaquín Pedroche Redondo.....	Dirección general del Tesoro público.....	4.000	Dirección general del Tesoro público.....	5.000	Tercera de ascenso.

NOMBRES	DESTINOS o oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldo — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Ubaldo López Itúz.....	Administración de Contribuciones de Cádiz	5.000	Falta de presentación.....	»	Amortizada por Real de- creto de 1. ^o de Octubre de 1923.
Francisco Topete Náñez.....	Cesante	»	Administración de Contribuciones de Huelva	5.000	Cesante.
José González Saluzar.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	4.000	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	5.000	Primera de ascenso.
Adelmo Moral Fernández.....	Dirección general de Propiedades e Impuestos	4.000	Dirección general de Propiedades e Impuestos	5.000	Segunda de ascenso.
Adrián Fernández Benito.....	Intervención Central de Hacienda.....	4.000	Intervención Central de Hacienda.....	5.000	Resulta.
Francisco Moyá López.....	Aduana de Aguilas.....	3.000	Aduana de Aguilas.....	4.000	Idem.
Dafitel Fonsellás Llorente.....	Administración de Contribuciones de Barcelona	3.000	Administración de Contribuciones de Barcelona	4.000	Idem.
Julián LABORDE.....	Inspección de Hacienda de Badajoz.....	4.000	Separación del servicio.....	»	Amortizada por Real de- creto de 1. ^o de Octubre de 1923.
Miguel Botes Ferrer.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....	3.000	Intervención de Hacienda de Huesca	4.000	Resulta.
José M. ^a Allaro González.....	Administración de Contribuciones de Logroño	3.000	Administración de Contribuciones de Logroño	4.000	Idem.
Ángela Cleina Pérez.....	Dirección general de Aduanas.....	3.000	Dirección general de Aduanas.....	4.000	Idem.
José López Bas.....	Cesante	»	Administración de Contribuciones de Cáceres	4.000	Cesante.
Federico Berard Labreau.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Barcelona	3.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Barcelona	4.000	Resulta.
Héliooro M. ^a Lozano Delgado.....	Tesorería de Hacienda de Guadalajara	3.000	Tesorería de Hacienda de Guadalajara	4.000	Idem.
Gregorio Merino del Barrio.....	Inspección de Hacienda de Barcelona	3.000	Inspección de Hacienda de Barcelona	4.000	Idem.
Andrés Cuevas Toledo.....	Aduana de Almuñécar	3.000	Aduana de Almuñécar	4.000	Idem.
Antonio Torres Rodríguez.....	Abogacía del Estado de Málaga	3.000	Abogacía del Estado de Málaga	4.000	Primeras de ascenso.
Emilio Torres García.....	Cesante	»	Administración de Contribuciones de Teruel	4.000	Cesante.
José Rodríguez León.....	Administración de Contribuciones de Barcelona	3.000	Administración de Contribuciones de Barcelona	4.000	Resulta.
Gerardo Soto Llata.....	Catastro (Subsecretaría)	3.000	Catastro (Subsecretaría)	4.000	Idem.
Elias Royra Fullenachs.....	Delegación de Hacienda de Albacete	3.000	Delegación de Hacienda de Albacete	4.000	Idem.
Antonio Fernández Cuevas y Fernández	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	3.000	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	4.000	Segunda de ascenso.
Graciano Muñoz y Muñoz.....	Dirección general de Propiedades e Impuestos	2.500 y 500	Dirección general de Propiedades e Impuestos	3.000	Resulta.
José Huerta Martín.....	Administración de Contribuciones de Huelva	2.500 y 500	Administración de Contribuciones de Huelva	3.000	Idem.
Arturo Ferrer.....	Inspección de Hacienda de Barcelona	3.000	Cesante	»	Amortizada por Real de- creto de 1. ^o de Octubre de 1923.
José Tassnera Vivanco.....	Cesante	»	Administración de Contribuciones de Badajoz	3.000	Cesante.
Ricardo Sánchez Caballero Calvo.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	2.500 y 500	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	3.000	Resulta.

Julián del Río y San Lorenzo.....	Administración de Contribuciones de Córdoba	2.500 y 500	Administración de Contribuciones de Córdoba	3.000	
Eduardo Abad Santonja.....	Subsecretaría	2.500 y 500	Subsecretaría	3.000	Idem.
Aurelio Suárez Sandino.....	Administración de Contribuciones de Málaga	2.500 y 500	Administración de Contribuciones de Málaga	3.000	Idem.
Luis Rivero González.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	2.500 y 500	Delegación de Hacienda de Teruel.....	3.000	Idem.
François Maurice Sansaldegi.....	Inspección de Hacienda de Pontevedra.....	2.500 y 500	Inspección de Hacienda de Pontevedra.....	3.000	Idem.
Carlos Mario Ralda.....	Administración de Contribuciones de Sevilla	2.500 y 500	Administración de Contribuciones de Sevilla	3.000	Idem.
Jorge Bermúdez Bothenflué.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Albacete.....	2.500 y 500	Administración de Propiedades e Impuestos de Albacete.....	3.000	Primeras de ascenso.
Carles Coratella Méndez.....	Cesante	»	Intervención de Hacienda de Logroño	3.000	Cesante.
José Ramírez Ferreña.....	Puerto franco de Arrecife.....	2.500 y 500	Puerto franco de Arrecife.....	3.000	Reserva.
Antonio Gómez Magdalena.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	2.500 y 500	Delegación de Hacienda de Zamora.....	3.000	Idem.
Luis Vidal Doménech.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Alicante.....	2.500 y 500	Administración de Propiedades e Impuestos de Alicante.....	3.000	Idem.
Carlos Tur Lombard.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	2.500 y 500	Intervención de Hacienda de Alicante.....	3.000	Idem.
Julio Zarzaliquil Villalba.....	Intervención General.....	2.500 y 500	Cesante	»	Anteriorizada por Real decreto de 1.º de Octubre de 1923.
Juan Manuel Fernández.....	Abogacía del Estado de Albacete.....	2.500 y 500	Cesante	2.500 y 500	Idem.
Ángel Ballesteros Iglesias.....	Excedente	»	Tesorería de Hacienda de Cuenca.....	2.500 y 500	Artículo 41 del Reglamento.
Vicente García Collantes.....	Excedente	»	Administración de Contribuciones de Teruel	2.500 y 500	Idem.
Juan Delgado Barreto.....	Cesante	»	Intervención de Hacienda de Soria.....	2.500 y 500	Cesante.
Lorenzo Valdés Fernández.....	Cesante	»	Administración de Propiedades e Impuestos de Ciudad Real.....	2.500 y 500	Idem.
José Luis Aguirre Martos.....	Cesante	»	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	2.500 y 500	Idem.
Pablo Pardo Vila.....	Administrador de Contribuciones de Lugo	8.000	Interventor de Hacienda de Lugo.....	8.000	Trasladado por conveniencia del servicio.
Augusto Gutiérrez Velasco.....	Administración de Contribuciones de Burgos	3.000	Depositario-pagador de Hacienda de Burgos	3.000	Traslado a su instancia.
Juan Claver Poyatos.....	Inspección de Hacienda de Jaén.....	3.000	Intervención de Hacienda de Jaén.....	3.000	Real decreto de 20 de Abril de 1918.
Felipe Prades Díaz.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	2.500 y 500	Inspección de Hacienda de Jaén.....	2.500 y 500	Real orden de 12 de Abril de 1923.
José Rodríguez Benito.....	Administración de Contribuciones de Málaga	2.500 y 500	Inspección de Hacienda de Málaga.....	2.500 y 500	Idem.
Carlos Castel y González-Amezúa.....	Intervención de Hacienda de Ávila.....	5.000	Administración de Contribuciones de León	5.000	Traslado a su instancia.
Agustín Fernández García.....	Administración de Contribuciones de Logroño	3.000	Inspección de Hacienda de Logroño.....	3.000	Real orden de 12 de Abril de 1923.
Antonio Trujillo Marina.....	Inspección de Hacienda de Ciudad Real	3.000	Intervención de Hacienda de Ciudad Real	3.000	Real decreto de 20 de Abril de 1918.
Rafael Vignard y Navarro.....	Administración de Contribuciones de Granada	4.000	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Granada.....	4.000	Idem.
Davílio Castell Alvarez.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Ávila.....	2.500 y 500	Inspección de Hacienda de Ávila.....	2.500 y 500	Real orden de 12 de Abril de 1923.
Manuel del Castillo Labiaga.....	Inspección de Hacienda de Ávila.....	5.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Ávila.....	5.000	Real decreto de 20 de Abril de 1918.
Ricardo Tuesta Borrás.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	8.000	Inspección general de Hacienda.....	8.000	Traslado a su instancia.
Samón Darreiro Gartia.....	Intervención de Hacienda de Burgos....	8.000	Separación definitivamente del servicio.....	»	Expediente gubernativo.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldo — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Ramón Jiménez Blasco.....	Administrador de Rentas arrendadas de Huelva	8.000	Interventor de Hacienda de Huelva.....	8.000	Traslado p. o. r. conveniencia del servicio.
Francisco Tepete y Núñez.....	Electo, Administración de Contribuciones de Huelva.....	5.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Ciudad Real.....	5.000	Idem.
José M. Borrilla y Utrruela.....	Administración de Contribuciones de Barcelona	3.000	Inspección de Hacienda de Barcelona...	3.000	Real orden de 12 de Abril de 1923.
Carlos Alvarez Argüelles.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	2.500 y 500	Tesorería de Hacienda de Palencia.....	2.500 y 500	Traslado p. o. r. conveniencia del servicio.
Marcial Paz Martínez.....	Administración de Contribuciones de La Coruña	5.000 y 3.000	Confirmado como Liquidador de Utilidades.....	5.000 y 3.000	
Juan Ron Pardo.....	Administración de Contribuciones de Madrid				Real decreto de 23 de Septiembre de 1921.
Rafael Carderera Riva.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza	5.000 y 3.000	Idem	5.000 y 3.000	Idem.
Miguel Martínez González.....	Administración de Contribuciones de Valencia	5.000 y 3.000	Idem	5.000 y 3.000	Idem.
Teodoro Sáinz Romillo.....	Administración de Contribuciones de Barcelona	5.000 y 3.000	Idem	5.000 y 3.000	Idem.
Francisco Morales Pleguezuelo.....	Administración de Contribuciones de Madrid	3.000 y 3.000	Idem	3.000 y 3.000	Idem.
Juan Llinás Roig.....	Administración de Contribuciones de Madrid	2.500 y 500, y 3.000	Idem	2.500 y 500, y 3.000	Idem.
Antonio Gallud Ortoga.....	Administración de Contribuciones de Madrid	2.500 y 500, y 3.000	Idem	2.500 y 500; y 3.000	Idem.
Matiel Fernández de la Fuente.....	Administración de Contribuciones de Madrid	5.000 y 3.000	Idem	2.500 y 500; y 3.000	Idem.
Jesús López Orozco y Chacón.....	Administración de Contribuciones de Madrid	2.500 y 500, y 3.000	Idem	5.000 y 3.000	Idem.
Modesto Sánchez Ortiz.....	Interventor de Hacienda de Murcia.....	12.000	Continúa en situación activa.....	2.500 y 500, y 3.000	Idem.
Adrián Minguez Val.....	Interventor de Hacienda de Málaga.....	12.000	Interventor de Hacienda de Málaga.....	12.000	Artículo 88 del Reglamento. Por Real orden de 20 de Marzo de 1924 se dispone que, en ejecución de la de 14 de Diciembre de 1923, pierda veinte puestos en el escalafón.

Madrid, 8 de Abril de 1924.—El Oficial mayor, Rafael María Cavanillas.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las oficinas de la Administración central y provincial durante el mes de Febrero y los dos meses transcurridos del año 1924.

	Pendientes en finales Ingresadas.....	FEBRERO				ENERO Y FEBRERO				Pendientes en finales Periodo.....
		TOTAL	Despachadas.....	Pendientes en principio de mes.....	Respuestas en principio de mes.....	TOTAL	Despachadas.....			
ADMINISTRACION CENTRAL										
Subsecretaría.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Tribunal gubernativo.....	172	172	172	172	172	321	321	321	321	321
Intervención general.....	1	1	1	1	1	4	4	4	4	4
Dirección general del Tesoro.....	9	11	20	11	9	36	42	33	33	9
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	21.595	1.446	23.041	1.844	21.197	22.844	2.732	25.576	4.379	21.197
Idem de Contribuciones.....	454	151	605	178	427	494	301	795	368	427
Idem de Propiedades e Impuestos.....	931	182	1.113	205	903	962	380	1.342	434	908
Idem de Aduanas.....	3.057	485	3.542	556	2.986	2.915	1.108	4.023	1.037	2.986
Idem de lo Contencioso.....	163	189	352	147	205	169	368	537	332	205
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de cerillas.....	30	17	47	16	31	27	47	74	43	31
TOTALES.....	26.239	2.654	28.893	3.130	25.763	27.417	5.297	32.714	6.951	25.763
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL										
Alicante.....	3	1	4	2	2	3	1	4	2	2
Albacete.....	16	1	16	2	16	18	16	16	16	16
Alicante.....	60	11	71	8	63	58	22	80	17	63
Almería.....	90	32	122	36	86	103	53	156	70	86
Avilés.....	51	6	57	8	49	50	11	61	12	49
Badajoz.....	241	13	254	13	241	234	36	270	29	241
Barcelona.....	763	121	884	79	805	717	365	1.082	277	805
Burgos.....	87	5	42	8	34	35	13	48	14	34
Cáceres.....	112	15	127	14	113	120	36	156	43	113
Cádiz.....	337	18	355	6	349	374	30	404	55	349
Castellón.....	8	6	34	3	31	25	12	37	6	31
Ciudad Real.....	8	22	30	22	8	11	43	54	46	8
Córdoba.....	355	10	365	7	358	357	18	375	17	358
Coruña.....	214	15	229	17	212	212	27	239	27	212
Cuenca.....	18	3	21	3	18	16	5	21	3	18
Gerona.....	192	26	218	11	207	186	45	231	24	207
Granada.....	60	9	63	4	65	55	17	72	7	65
Guadalajara.....	98	8	105	13	93	94	18	112	19	93
Guipúzcoa.....	69	18	87	6	81	73	32	105	24	81
Huelva.....	55	2	57	9	48	52	5	57	9	48
Huesca.....	9	4	13	2	11	12	9	21	10	11
Jaén.....	113	11	129	20	109	116	22	138	29	109
León.....	3	2	5	2	5	5	4	9	4	5
Lérida.....	251	31	282	49	242	278	57	335	93	242
Logroño.....	48	2	50	1	49	53	5	56	7	49
Lugo.....	360	277	637	191	443	270	533	803	357	446
Málaga.....	59	21	83	22	61	54	57	111	50	61
Murcia.....	63	22	85	27	58	63	42	105	47	58
Navarra.....	2	2	2	1	1	3	2	3	2	1
Orense.....	7	2	7	2	7	7	7	14	7	7
Oviedo.....	315	27	342	9	333	276	76	352	19	333
Palencia.....	24	5	29	2	27	26	6	32	5	27
Pontevedra.....	96	22	118	20	98	101	39	140	42	98
Salamanca.....	69	8	77	3	74	73	13	86	12	74
Santander.....	74	19	93	21	72	79	38	117	45	72
Sagovia.....	21	5	32	4	28	22	13	35	7	28
Sevilla.....	373	21	397	44	353	338	71	409	56	353
Teruel.....	40	9	49	15	34	31	57	83	24	23
Taragona.....	160	41	202	20	162	156	50	206	24	182
Valladolid.....	53	21	74	7	67	44	34	78	11	67

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

	FEBRERO				ENERO Y FEBRERO				
	Ingresadas.....	TOTAL	Pendientes en fin de este mes.....	Despachadas.....	Ingresadas.....	TOTAL	Despachadas.....	Pendientes en fin del periodo.....	
Pendientes en fin del mes anterior.....									
Valencia.....	194	88	232	20	212	185	60	245	
Valladolid.....	17	9	26	10	16	16	14	30	
Vizcaya.....	52	13	65	20	45	66	23	94	
Zamora.....	31	4	35	35	28	8	36	49	
Zaragoza.....	98	7	105	10	95	104	16	120	
Baleares.....	53	22	75	6	69	56	25	81	
Canarias (Tenerife).....	17	8	25	2	23	21	11	32	
Canarias (Las Palmas).....	28	12	40	5	35	38	12	50	
TOTALES.....	5.465	1.017	6.482	793	5.689	5.327	2.106	7.433	
								1.744	
								5.689	

RESUMEN

Administración central.....	25.239	2.654	28.893	3.130	25.763	27.417	5.297	32.714	6.951	25.763
Idem provincial.....	5.465	1.017	6.482	793	5.689	5.327	2.106	7.433	1.744	5.689
TOTALES.....	31.704	3.671	35.375	3.923	31.452	32.744	7.403	40.147	8.695	31.452

Madrid, 12 de Abril de 1924.—El Inspector general, A. Valgañón.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RESUMEN de los créditos por Obligaciones procedentes de Ultramar, satisfechos con los recursos arbitrados por la ley de 30 de Julio de 1904, desde su promulgación hasta el 31 de Marzo de 1924.

AÑOS	Número de facturas	Importe en pesetas	CRÉDITOS PAGADOS				REMESAS DE VALORES DEL TESORO				INGRESOS			
			EN EFECTIVO		EN DEUDA		EN DEUDA		POR METÁLICO		POR DEUDA			
			Pesetas	Amortizable 5 por 100	Pesetas	Perpetua 4 por 100	Pesetas	Amortizable 5 por 100	Pesetas	Perpetua 4 por 100	Pesetas	Amortizable 5 por 100	Pesetas	Perpetua 4 por 100
Año 1904 a 31 Marzo 1923.....	164.055	56.974.170,76	34.704.932,90	9.932.500	14.454.000	20.543.000	37.000.000	34.744.128,21	20.222,63	30.487.500	51.923.000			
Año 1923-24.....	3.448	490.545,18	490.545,18					480.000,00						
	167.503	57.464.715,94	35.195.478,08	9.932.500	14.454.000	20.543.000	37.000.000	35.224.128,21	20.222,63	30.487.500	51.923.000			
Remesas de valores al Tesoro.....					20.543.000	37.000.000								
Existencia en Caja.....				43.872,76	12.000	409.000								
				35.244.350,84	30.487.500	51.923.000								

Madrid, 9 de Abril de 1924 El Director general, Arturo Forcat.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE FOMENTO

SUBSECRETARÍA—NEGOCIADO CENTRAL

RELACIÓN del movimiento de personal técnico-administrativo dependiente de este Ministerio ocurrido el 31 de Diciembre de 1923, hasta la fecha, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y demás disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Teodoro de Anasagasti.....	Arquitecto auxiliar del Ministerio	Excedente a su instancia.....	Base 4. ^a , artículo 41. Amortizada.
Felipe Hervás y Calvo.....	Jefe de Negociado de primera de la Secretaría.....	Jubilado	Base 8. ^a , artículo 83.
José María Cervantes.....	Excedente como Diputado a Cortes	Jefe de Negociado de primera clase de la Secretaría.....	Artículos 48 y 49 del Reglamento. — Pri- mera de reingreso.
Paulino Peña Sálz.....	Excedente en el servicio militar	Auxiliar primero de la Se- cretaría	Artículo 11 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo.
Pedro Medina Calzada.....	Jefe de Administración de ter- cera de la Secretaría.....	Baja por fallecimiento.....	"
José Diez de la Cortina.....	Jubilado	Jefe de Administración de ter- cera de la Secretaría.....	Sentencia del Supre- mo de 5 de Diciem- bre de 1923. — No consume turno.
José Torres Pelaz.....	Oficial segundo de la primera División de ferrocarriles.....	Baja por fallecimiento.....	"
Francisco Gómez Gómez.....	Oficial tercero de Obras públ- icas de Ciudad Real.....	Oficial segundo de Obras públ- icas de Ciudad Real.....	Artículo 4. ^a del Regla- mento.—Tercera de ascenso.
Antonio Gálvez Rubio.....	Oficial tercero excedente activo del Distrito forestal de Va- lencia	Oficial tercero definitivo del Distrito Forestal de Valencia.	Real decreto de 17 de Octubre de 1919.
Tomas Alarcón Lombarth.....	Aspirante primero de la Se- cretaría	Oficial tercero, E. A., de la Se- cretaría	Artículo 4. ^a del Regla- mento.
Nicasio León Bencomo.....	Excedente como Diputado a Cortes	Auxiliar primero de la Se- cretaría	Artículos 48 y 49 del Reglamento.
Antonio Santolalla Durante.....	Oficial primero de la Secretaría.	Oficial primero de la cuarta Di- visión de Ferrocarriles.....	Ley de 4 de Junio de 1908.
Ignacio Pérez y Pérez.....	Oficial tercero de la cuarta Di- visión de ferrocarriles.....	Oficial tercero de la Secretaría.	Ley de 4 de Junio de 1908.
Carlos Madariaga.....	Oficial tercero del Consejo de Obras públicas.....	Oficial tercero de la Secretaría.	Ley de 4 de Junio de 1908.
José Meirás Otero.....	Oficial tercero, E. A., de la Se- cretaría	Excedente a su instancia.....	Artículo 41 del Regia- mento.
Salustiano G. de la Torre.....	Auxiliar primero de la Se- cretaría	Oficial tercero excedente activo de la Secretaría.....	Artículo 4. ^a del Regla- mento.—Primera de ascenso.

N O M B R E S	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Felipe García de los Ríos.....	Auxiliar segundo de la Secretaría	Auxiliar primero de la Secretaría	Artículo 4º del Reglamento.
Joaquín Martí Sabadell.....	Jefe de Negociado de tercera clase de Obras públicas de Barcelona	Baja por fallecimiento.....	»
José Serrano García.....	Oficial primero de Obras públicas de Murcia.....	Jefe de Negociado de tercera de Obras públicas de Murcia.	Artículo 4º del Reglamento. Primera de ascenso.
Felipe Manuel García Olalde.....	Oficial segundo de Obras públicas de Cáceres.....	Oficial primero de Obras públicas de Cáceres.....	Artículo 4º del Reglamento.
Enrique Ventura Saúco.....	Oficial tercero de la Sección Agronómica de Cáceres.....	Oficial segundo de la Sección Agronómica de Cáceres.....	Artículo 4º del Reglamento. Compensación.
Claro Varela Dens.....	Oficial tercero, E. A., del Consejo Forestal.....	Oficial tercero definitivo del Consejo Forestal.....	Real decreto de 17 de Octubre de 1919.
Pascual Nieto Barba.....	Auxiliar primero de la Secretaría	Oficial tercero excedente activo de la Secretaría.....	Artículo 4º del Reglamento.
Ramón Capdevila Pérez.....	Auxiliar segundo de la Secretaría	Auxiliar primero de la Secretaría	Artículo 4º del Reglamento.
Jesús Jiménez Grávalos.....	Auxiliar primero de la Secretaría	Excedente por pase al servicio militar	Artículo 11 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo.
Melquiades Pascual y Miguel.....	Oficial segundo de Obras públicas de Valladolid.....	Baja por fallecimiento.....	Amortizada.—Real decreto de 1º de Octubre de 1923.
Bonifacio Fernández Casas..... José Díaz Debén.....	Oficial primero de la Secretaría Oficial segundo de Obras públicas de Lugo.....	Baja por fallecimiento.....	»
José Ampudia Hevia.....	Oficial tercero de la Secretaría.	Oficial segundo de la Secretaría	Artículo 4º del Reglamento. —Compensación — Primera de ascenso.
Sergio Félix Criado.....	Oficial tercero, E. A., del Consejo Forestal.....	Oficial tercero definitivo del Consejo Forestal	Artículo 4º del Reglamento.
Manuel Rosón.....	Auxiliar primero de la Secretaría	Oficial tercero, E. A., de la Secretaría	Real decreto de 17 de Octubre de 1919.
Eduardo García Martín.....	Auxiliar segundo de la Secretaría	Auxiliar primero de la Secretaría	Artículo 4º del Reglamento.
Jesús Doñate Velasco.....	Oficial segundo del Distrito Forestal de Valladolid.....	Excedente a su instancia.....	Artículo 4º del Reglamento.
Facundo García Ibarra.....	Oficial tercero de Obras públicas de Palencia.....	Oficial segundo de Obras públicas de Palencia.....	Artículo 4º del Reglamento.
Antonio del Pozo Vázquez.....	Oficial tercero, E. A., de la Sección Agronómica de Málaga.....	Oficial tercero definitivo de la Sección Agronómica de Málaga	Artículo 4º del Reglamento. —Compensación. — Primera de ascenso.
			Real decreto de 17 de Octubre de 1919.

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
Francisco Ramírez de Verger.....	Auxiliar primero de la Secretaría	Oficial tercero; E. A., de la Secretaría	Artículo 4º del Reglamento.
Mariano Galicia	Auxiliar segundo de Obras públicas de Valladolid.....	Auxiliar primero de Obras públicas de Valladolid.....	Artículo 4º del Reglamento.
Isidoro Millán Márñio.....	Oficial tercero; E. A., de la Sección Agronómica de Coruña.....	Excedente a su instancia.....	Artículo 41 del Reglamento.
Nicasio León Bencomo.....	Auxiliar primero de la Secretaría	Oficial tercero; E. A., de la Secretaría	Artículo 4º del Reglamento.—Segunda de ascenso.
Miguel Hoces Ruano.....	Auxiliar segundo de la Secretaría	Auxiliar primero de la Secretaría	Artículo 4º del Reglamento.
Jacinto de los Cobos Cruz.....	Oficial tercero de la Sección Agronómica de Palencia.....	Jubilado	Base 8º, artículo 88.
Fernando Gobart Olabarrieta.....	Oficial tercero; E. A., de Obras públicas de Orense.....	Oficial tercero definitivo de Obras públicas de Orense.....	Real decreto de 17 de Octubre de 1919.—Tercera de ascenso.
Santiago Escudero Salas.....	Auxiliar primero de la Secretaría	Oficial tercero; E. A., de la Secretaría	Artículo 4º del Reglamento.
Francisco Valcázar Crespo.....	Auxiliar segundo de la Secretaría	Auxiliar primero de la Secretaría	Artículo 4º del Reglamento.
Ignacio Salazar Campo.....	Oficial tercero de la Estación Enológica de Haro.....	Baja por fallecimiento.....	Amortizada.—Real decreto de 1º de Octubre de 1923.
Lorenzo Iglesias Lozano.....	Oficial tercero; E. A., de Obras públicas de Coruña.....	Oficial tercero; E. A., de la Sección Agronómica de Coruña	Ley de 4 de Junio de 1908. Base 4º, artículo 41.
Luis María Moliner..... Fulgencio Meseguer Alba.....	Oficial primero de la Secretaría Oficial segundo de Obras públicas de Murcia.....	Excedente a su instancia..... Oficial primero de Obras públicas de Murcia.....	Artículo 4º del Reglamento.—Segunda de ascenso.
Francisco Castillo Ferrer.....	Oficial tercero del Distrito Forestal de Almería.....	Oficial segundo del Distrito Forestal de Almería.....	Artículo 4º del Reglamento.
José Vista Cajal.....	Oficial tercero; E. A., de la Secretaría	Oficial tercero definitivo de la Secretaría	Real decreto de 17 de Octubre de 1919.
Jesús Fernández Conde.....	Auxiliar primero de la Secretaría	Oficial tercero; E. A., de la Secretaría	Artículo 4º del Reglamento.
Ángel Amor Tejedor.....	Auxiliar segundo de la Secretaría	Auxiliar primero de la Secretaría	Artículo 4º del Reglamento.
Jesús Morales Salomón.....	Oficial tercero; E. A., de la Secretaría	Oficial tercero; E. A., del Distrito forestal de Valladolid.....	Ley de 4 de Junio de 1908.
Juan Santiago Rivas.....	Jefe de Negociado de segunda de la Secretaría.....	Excedente a su instancia.....	Base 4º, artículo 41.
Manuel Palomino Gómez.....	Jefe de Negociado de tercera de la Secretaría.....	Jefe de Negociado de segunda de la Secretaría.....	Artículo 4º del Reglamento.—Tercera de ascenso.

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Donato Serrano Cuenca.....	Oficial primero del Gobierno ci- vil de Ciudad Real.....	Jefe de Negociado de tercera del Gobierno civil de Ciudad Real	Artículo 4. ^o del Regla- mento.
Leopoldo Vizcaíno Cucarella.....	Oficial segundo de la Secretaría	Oficial primero de la Secretaría	Artículo 4. ^o del Regla- mento.—Compensa- ción.
Catalino Jiménez Hernández.....	Oficial tercero de la tercera Di- visión de ferrocarriles.....	Oficial segundo de la tercera División de ferrocarriles.....	Artículo 4. ^o del Regla- mento.—Compensa- ción.
José Escobar Monserrat.....	Oficial tercero, E. A., de la Se- cción Agronómica de Melilla	Oficial tercero definitivo de la Sección Agronómica de Me- llilla	Real decreto de 17 de Octubre de 1919.
Jesús Alcart de Roca.....	Auxiliar primero de Obras pú- blicas de Castellón.....	Oficial tercero E. A. de O. P. de Castellón	Artículo 4. ^o del Regla- mento.
Tomás Capellán Achúcarro.....	Auxiliar segundo de Obras pú- blicas de Santander.....	Auxiliar primero de O. P. de Santander	Artículo 4. ^o del Regla- mento.
Antonio Martínez Fresneda.....	Oficial tercero, E. A., de la Es- cuela de Ingenieros Agróno- mos	Excedente a su instancia.....	Base 4.; artículo 4L
Francisco Bafares Gil.....	Auxiliar primero de la Se- cretaría	Oficial tercero E. A. de la Se- cretaría	Artículo 4. ^o del Regla- mento.—Primera de ascenso.
Ambrosio García Arenas.....	Auxiliar segundo de la Se- cretaría	Auxiliar primero de la Se- cretaría	Artículo 4. ^o del Regla- mento.
Antonio del Pozo Vázquez.....	Oficial tercero de la Sección Agronómica de Málaga.....	Excedente a su instancia.....	Artículo 4L del Regla- mento.
Guillermo Moreno Gil.....	Cesante	Oficial tercero de la Sección Agronómica de Málaga.....	Artículo 4. ^o del Regla- mento y Real orden de 27 de Febrero de 1924.

Madrid, 8 de Abril de 1924.—El Subsecretario, Vives.

DEPARTAMENTO MINIS

DIRECCIÓN GENERAL DE

RELACIÓN de los servicios prestados por la Guardia civil en el mes de Febrero

COMANDANCIAS	Denuncias por hurtos de maderas y leñas	Denuncias por corta de árboles y leñas	Denuncias por extracción de frutos	Roturaciones	NÚMERO de delincuentes por daños en los montes y frutos
Madrid	13	8	»	»	33
Segovia	4	27	1	»	55
Toledo	19	14	7	»	83
Cuenca	4	7	»	»	20
Barcelona	»	»	»	»	»
Girona	»	3	1	1	5
Sevilla	6	2	11	1	18
Huelva	6	10	17	1	43
Caballería 4.º Tercio	»	»	»	»	12
Valencia	8	4	»	1	3
Castellón	»	1	1	»	»
Caballería 5.º Tercio	»	»	»	»	39
Coruña	18	5	»	2	7
Lugo	2	4	1	1	43
Zaragoza	6	20	4	4	9
Huesca	2	3	»	7	45
Granada	14	4	»	»	6
Almería	1	3	»	»	9
Valladolid	6	2	»	»	21
Ávila	3	7	»	1	10
León	5	5	»	1	1
Oviedo	1	»	»	»	»
Caballería 10.º Tercio	48	11	5	1	101
Badajoz	4	5	6	2	20
Cáceres	6	1	9	»	20
Caballería 11.º Tercio	3	5	»	»	8
Burgos	26	1	»	»	2
Palencia	»	»	»	»	»
Guipúzcoa	»	»	1	»	1
Alava	1	4	»	»	5
Navarra	»	»	»	»	»
Norte	»	»	»	»	»
Sur	»	»	»	»	»
Caballería 14.º Tercio	26	1	»	»	27
Murcia	»	1	»	»	1
Alicante	10	9	9	2	49
Málaga	4	4	1	5	17
Cádiz	20	3	»	1	12
Tarragona	»	»	15	»	»
Lérida	17	5	275	2	46
Córdoba	47	41	75	33	336
Ciudad Real	»	4	»	»	79
Caballería 18.º Tercio	1	1	»	»	2
Salamanca	8	1	»	»	5
Zamora	10	33	»	3	71
Logroño	1	3	»	»	5
Soria	»	»	»	»	»
Este	»	»	»	»	»
Oeste	»	»	»	»	9
Caballería 21.º Tercio	»	9	»	»	9
Guadalajara	1	8	41	5	166
Teruel	4	2	»	1	46
Jaén	3	9	»	»	26
Albacete	»	»	»	»	»
Caballería 23.º Tercio	24	4	1	»	85
Pontevedra	»	»	»	»	»
Orense	4	8	»	»	»
Santander	»	»	»	»	»
Vizcaya	»	»	»	»	»
Baleares	4	4	4	»	16
Canarias	»	»	»	»	»
Harruecos	»	»	»	»	»
TOTALES	359	301	490	74	1.553

TERIAL DE FOMENTO

AGRICULTURA Y MONTES

respecto a la guardería forestal, remitida por la Dirección general de dicho Cuerpo.

DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denuncias	TOTAL de delincuentes aprehendidos	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización
Lanar	Cabrío	Vacuno	Cerda	Caballar	Mular	Asnal			
233	153	*	*	*	*	10	36	58	395
502	*	16	*	*	9	*	9	20	527
1.680	510	15	118	*	2	12	51	64	2.337
1.658	100	*	*	*	2	12	33	46	1.799
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
438	13	8	*	*	*	*	6	4	459
1.504	4.355	149	110	44	68	81	317	247	7.111
2.325	3.574	66	498	8	5	16	206	169	6.492
934	3.263	61	675	23	72	29	187	138	5.057
906	342	*	*	*	*	*	20	24	1.248
380	97	*	*	*	*	*	8	11	477
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	1	1	1
5.297	536	2	6	*	10	1	42	42	5.845
382	10	*	*	*	*	*	13	15	405
683	573	*	*	*	*	*	25	26	1.256
6	522	*	*	*	*	*	16	16	531
*	*	*	*	*	*	*	1	1	97
2.197	1.016	97	18	*	1	*	28	28	3.253
1.222	*	21	*	*	3	*	13	21	1.225
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	37	43	766
286	345	12	118	*	*	4	48	103	5.487
2.630	941	1.713	187	*	15	13	27	30	1.555
982	429	7	134	*	*	3	13	13	2.209
1.951	*	220	*	*	29	1	17	18	1.564
1.475	55	22	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	2	2	61
*	*	*	*	*	*	*	1	1	*
60	*	*	*	*	*	*	1	1	190
*	*	*	*	*	*	*	21	25	*
140	50	*	*	*	*	*	9	9	810
*	*	*	*	*	*	*	168	168	429
368	442	*	*	*	*	*	103	95	6.570
194	235	*	262	*	31	54	230	206	2.612
1.308	4.854	32	114	193	141	84	103	88	506
685	1.284	111	*	*	*	*	*	*	101
242	264	*	*	*	*	*	1	1	4.882
101	*	145	523	*	26	19	156	118	9.732
2.410	1.704	117	262	*	23	36	297	274	2.112
4.743	4.344	117	120	*	16	37	152	136	730
50	1.225	19	*	*	*	*	5	5	295
473	255	*	*	*	*	*	5	12	704
200	95	*	*	*	12	8	5	5	304
468	216	*	*	*	*	95	5	13	*
165	5	39	*	*	*	*	5	5	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	2	2	76
*	*	*	*	*	*	*	5	5	621
*	*	*	*	*	*	*	24	24	828
586	35	4	211	*	43	21	28	10	220
78	437	*	*	*	*	*	9	1	*
96	124	*	*	*	*	*	1	1	2
*	*	*	*	*	*	*	15	15	*
*	*	*	*	*	*	*	34	34	423
*	*	*	*	*	*	*	17	17	256
134	227	60	*	2	*	*	17	17	639
*	*	*	*	*	1	*	16	14	*
214	24	5	*	*	*	*	*	*	*
130	503	1	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
40.643	33.245	2.950	4.762	449	630	519	2.233	2.128	83.195

pión de Carballino, al objeto de ser notificados del auto de procesamiento, rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión, por consecuencia de la causa número 25 del año último, por el delito de robo, apercibiédoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 4589

3.568 bis.

CASTILLO MONGE, Francisco; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 4623

3.569

CORCHO MANJON, Pascasio; conocido también por Pedro, natural y domiciliado en Casas de Millán, soltero, jornalero, de veinte años de edad, hijo de Fernando Corcho Canal; comparecerá ante el Juzgado de Garrovillas, en el término de diez días, para responder a los cargos que le resultan en sumario por hurto de aceitunas. 4598

3.570

ENRIQUEZ MENA, Antonio; natural y vecino de Granada; procesado en causa por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 4599

3.571

FAYOS MARTINEZ, Josefina; natural de Sueca, de estado soltera, de profesión sus labores, de dieciocho años de edad, hija de Marcelino y de Josefa; domiciliada últimamente en Valencia, como comprendida en el número 2; procesada en causa número 706, por el delito de tentativa de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 4628

3.572

GARCIA PERDUT, Teresa; de cincuenta y cinco años de edad, soltera, lavandera, cuyas demás circunstancias se ignoran; y Vicenta Bayarri López; hija de José y de Vicenta, de cuarenta y seis años, viuda, vendedora ambulante, natural de Valencia, vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle de Vilasar, número 25, hoy de ignorado paradero; procesadas en causa número 16 de 1923, sobre expedición de billetes falsos; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juz-

gado de instrucción de Puigcerdá, para constituirse en prisión, en méritos de dicha causa, apercibidas que de no comparecer serán declaradas rebeldes. 4619

3.573

GIL PEREZ, Asunción; natural y vecina de Jérica, de estado soltera, profesión sirviente, de veintinueve años de edad, hija de Manuel y de Asunción; procesada en causa número 410 de 1917, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad y extinguir condena, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 4627

3.574

GRACIA AZAGRA, Jesús; natural de Gallarta, de estado soltero, profesión ignorada, de dieciocho años de edad, hijo de Benifacio y de María; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión provisional y recibirle indagatoria. 4635

3.575

GRACIA AZAGRA, José; natural y vecino de Bilbao, de estado soltero, profesión ignorada, de dieciséis años de edad, hijo de Bonifacio y de María; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión provisional y recibirle indagatoria. 4636

3.576

HEREDIA SAN MIGUEL, Timoteo; natural de Soria, de estado soltero, de dieciocho años de edad, hijo de Marcelino y de Ciriaca; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 198 de 1923, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 4629

3.577

HERNANDEZ VARAS, Isidro; que se dice ser natural de Miranda del Castañar, hermano de un tal Amado, que tiene café en el pueblo del Ca-

baco, cuyas circunstancias y paradero actual se desconocen, sabiéndose únicamente que tuvo barbería en el pueblo de Villalba de los Llanos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ledesma, para ser indagado en el sumario que se le sigue por hurto con el número 64 de 1923, y constituirse en prisión, con la prevención de ser declarado rebelde si no comparece. 4658

3.578

JIMENEZ MONTOYA, Carmen; hija de Antonio y de María, natural y vecina de Barcelona, de estado soltero, profesión prostituta, de veinticuatro años e edad; domiciliada últimamente en la calle Robador, número 3 ó 34, segundo; procesada en causa número 889 de 1923, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 4657

3.579

LOPEZ AFAN, José, (a) Encajero; de treinta y cinco años de edad, soltero, encajero, hijo de Andrés y de Rosario, natural de Córdoba y vecino que fué de Pozoblanco, con instrucción; y María Antonia Flores Muñoz; de treinta y cinco años, hija de Antonio y de Antonia, planchadora, natural de Bujalance, vecina que fué de Pozoblanco; comparecerán dentro del término de diez días en la cárcel del partido de Pozoblanco, constituyéndose en prisión, por haber así decretado la Audiencia provincial de Córdoba en la causa seguida en el Juzgado de dicha ciudad, con el número 61 de 1921, por hurto, contra dichos procesados. 4618

3.580

LOPEZ FERREIRO, Emilio, alias Pichel; de diecisiete años de edad, soltero, hijo de Emilio y de María, natural de Oza y vecino de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de dicha capital, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 4594

3.581

LORENZO, José, (a) Patines; vecino de Prubia en Llanera, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. Meana, con el fin de constituirse en prisión, acordado así en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de que si no lo verifica

fica será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

4615

3.582

LUJAN LABLANCA, Eusebio; de estado casado, profesión quincallerero, de cuarenta años, viste traje de pana color miel, botas de goma, sin bigote y afeitado; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Antonio, en casa de un tal Papeles; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

4591

3.583

MARTINEZ FERNANDEZ, Pedro; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en causa número 1 de 1923, por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Linares, Secretaría del Sr. Jurado, con el fin de constituirse en prisión, acordada por la Superioridad en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

4609

3.584

MILANS DEL BOSCH MOLERO, Francisco; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Sagunto, número 184; procesado en causa número 83 de 1924, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4531

3.585

MORENO FERNANDEZ, Andrés; hijo de Juan y de Manuela, natural de Iberos (Jaén), soltero, de oficio barbero, de cincuenta y un años de edad, estatura baja, ojos negros, pelo idem, rostro moreno, cejas negras, nariz regular, boca idem, viste americana de pano color ceniza y pantalón de pana, sin antecedentes; domiciliado últimamente en Gata-rama, provincia de Madrid, y en Madrid; procesado por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Quintanar de la Orden, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde para emplazarle.

4620

3.586

MOURSUMED, Ali-Oglan; natural de Calawota (Grecia), hijo de Moursumed y de Narza, de estado casado, profesión labrador, de veintitrés años

de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de dicha villa.

4660

3.587

Mr. THEBAND, A. y J. Guassai; ignorándose sus demás circunstancias personales; procesados en su mario sobre estafa; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser indagados y reducidos a prisión, previniéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes.

4593

3.588

ALONSO PEREZ, José; hijo de Manuel y de Maximina, natural de La Laguna, provincia de Canarias, de estado casado, profesión panadero, de veintitrés años de edad, estatura 1,612 metros, color blanco, pelo castaño, cejas rectas, ojos pardos, nariz curva, boca pequeña, barba puntiaguda, frente ancha; domiciliado últimamente en la isla de Cuba; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Antonio Cisneros Abad, de la Comandancia de Artillería de Santa Cruz de Tenerife, residente en el cuartel de Almeida, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Santa Cruz de Tenerife, 29 de Febrero de 1924. — El Capitán Juez instructor, Antonio Cisneros.

JG—2360

3.589

CANARI SAUQUE, Francisco; hijo de Francisco y de Raimunda, natural de Barcelona, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,555 metros, pelo castaño, cejas finas, ojos negros, nariz recta, barba pequeña, boca regular, pelo sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Barcelona, número 51, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona, ante el Juez instructor, D. Arturo Triana Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento de Almansa, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Tarragona, 20 de Marzo de 1924. — El Juez instructor, Arturo Triana Gutiérrez.

JG—2663

3.590

CARDEVILLA MINGUELLA, José; hijo de Ignacio y de María, natural de Preixara, provincia de Lérida, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,555 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular,

boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Preixara, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Barcelona, número 51, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona, ante el Juez instructor, D. Arturo Triana Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento de Almansa, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Tarragona, 20 de Marzo de 1924. — El Capitán Juez instructor, Arturo Triana. JG—2662

3.591

CARRETERO LESIEDUARTE, Grisóstomo; hijo de José y Joaquina, natural de Ohanes (Almería), de veintiún años, domiciliado últimamente en Granada, cuyas señas se desconocen y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de esta capital, para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Sandalio Martín Garrido, Teniente del Regimiento Instancia de Córdoba, número 10, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde. — Granada, 10 de Marzo de 1924. — El Teniente Juez instructor, Sandalio Martín. JG—2649

3.592

CASANÀ DOMÍNGUEZ Tomás; hijo de Tomás y de Carmen, natural de Canfranc, provincia de Huesca, de estado soltero, de profesión albañil, de veintiún años de edad, estatura un metro 640 milímetros, domiciliado últimamente en Olorón (Francia) y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huesca número 66; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Gerona, número 22, Capitán don Felicísimo Cadena Campos, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde. — Zaragoza, 13 de Marzo de 1924. — El Juez instructor, Felicísimo Cadena. JG—2641

3.593

CASTILO SANTANDER, Juan; hijo de Justo y Concepción, natural de Escullar, provincia de Almería, de veintiséis años de edad, cuyas señas personales se ignoran, por no constar en su filiación, domiciliado últimamente en Escullar (Almería), y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, número 39, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Diego Jiménez Cervera, Teniente de Cazadores de Victoria Eugenia, número 22, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Valencia a 7 de Marzo de

1924.—El Juez instructor, Diego Jiménez.

JG—2628

3.594

CASTRO, José; hijo de José y de Incógnita; natural de La Coruña, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años, de cuerpo creciendo, ojos, cejas, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color bueno, barba no tiene, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en La Coruña; comparecerá en término de treinta días ante D. Vicente López Perea, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña y del expediente seguido contra dicho inscripto, por no presentarse el 25 de Enero último para ingresar en el servicio de la Armada. La Coruña, 14 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Vicente López Perea.

JM—2478

3.595

COMAS MONTRANETA, Salvador; hijo de Domingo y de Francisca, natural de Llanesa del Arroyo (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad, del reemplazo de 1916, y cuyas señas personales son: estatura 1,480 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial; domiciliado últimamente en San Antolín (Lérida), y sujeto a expediente, por haber faltado a la revista anual de 1922; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor D. Ventura García Tornel, Comandante con destino en el Regimiento infantería de Navarra 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 7 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez, Ventura García Tornel.

JG—2514

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMAZAN

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de primera instancia de esta villa de Almazán y su partido.

En virtud del presente, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes que sitos en los pueblos de Serón de Nágima y Torlengua comprende la Capellanía que en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Mercado, de la Villa de Serón, de la diócesis de Osma, con anterioridad al año 1698 dotó y fundó el Licenciado Martín Fernández Martínez, Presbítero y agregó y aumentó el Licenciado Mateo Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir las acciones de que se crean asistidos y acreditar el derecho a repetidos bienes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, haciéndose saber asimismo que el juicio universal de donde este edicto procede ha sido promovido a instancias de D. Gabriel Martínez Morón,

vecino de Mazaterón, y de doña Francisca Martínez Martínez, vecina de Soria, los que han promovido dicho juicio con el carácter de noveno y décimo nieto del fundador y cuarto y quinto nieto, respectivamente, de don Juan Martínez Grande, hermano que fué del primer capellán, D. Francisco Martínez Grande, apareciendo asimismo en dichos autos haber precedido el expediente de commutación ante la Delegación de Capellañías y a virtud del ingreso en la misma de la cantidad de 12.430,94 pesetas nominales, en títulos de la Deuda pública, al 4 por 100 inferior, resultan ser commutarios de las fincas pertenecientes a dicha Capellanía en una tercera parte, don Santos de la Orden Hernández, don José Martínez Ortega, doña Andrea Martínez Morón y D. Valeriano Blasco la Orden, de otra tercera parte los dichos D. Gabriel Martínez Morón y doña Francisca Martínez Martínez y de la otra parte doña Primitiva y doña Rosalia Martínez Borque.

Lo que se hace saber al público por este segundo edicto, a los fines siguientes.

Almazán, 23 de Abril de 1924.—El Secretario, Martín Santa María.—El Juez de primera instancia, Adrián Moreno.

X—1284

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de herederos "abintestato" de doña Soledad Sanz y Martín, natural de Madrid, se hace saber la muerte sin testar de dicha doña Soledad Sanz y Martín, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que dentro de treinta días comparezcan en el Juzgado a reclamarla.

Barcelona, 11 de Abril de 1924.—El Secretario accidental, Alejandro Simarro.

JC—68

BARCELONA—SUR

En los autos de declaración de ausencia de D. Casimiro Roure y Lima, instados por su esposa doña Amelia Olartecocchea y Azanza, se ha dictado el auto que, en su parte necesaria, es del tenor literal siguiente:

"Auto.—Barcelona, 9 de Abril de 1924.—Visto este expediente; y Resultando que, etc.

El Sr. D. Pelegrín Benito Landa, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, dijo: Se declara ausente a D. Casimiro Roure Lima, confiriéndose la representación del mismo, en todo lo que fuere necesario, a su esposa doña Amelia Olartecocchea y Azanza, la cual podrá disponer libremente de los bienes de cualquier clase que le pertenezcan, si bien no podrá enajenar, permutar ni hipotecar los bienes propios del marido, ni los de la sociedad conyugal, sino con autorización judicial; publicarse esta declaración mediante edictos que se inserten en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, no surtiendo efecto hasta

seis meses después de su publicación; y sin perjuicio de tal declaración se concede a la expresada doña Amelia Olartecocchea y Azanza habilitación para que, desde luego, pueda aceptar la herencia de su madre doña Angela Azanza Reboto, así como el cargo de albacea y practicar todos los actos y operaciones motivados por la herencia de la misma, firmando los documentos públicos y privados al efecto necesarios; y librese testimonio de esta resolución.

Así por este auto lo mando y firma el antedicho señor Juez.—Doy fe: Pelegrín Benito.—Ante mí, Silverio Valls."

Y para la publicación de dicha resolución, se expide el presente edicto en Barcelona a 19 de Abril de 1924.—El Secretario judicial, Silverio Valls,

X—1291

CARAVACA

El Juez de primera instancia de Caravaca.

Hago saber: Que Angeles Gómez Rodríguez ha solicitado la declaración de ausencia de su marido Agustín Sánchez López, que desapareció de su domicilio, que fué esta ciudad, hace más de veinte años, y se publica el presente segundo edicto a los efectos de los artículos 186 del Código civil y 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Caravaca, 23 de Abril de 1924.—El Secretario, Francisco Serra.

X—1288

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, en autos ejecutivos a instancia de D. Félix Cresus y García, contra D. Eleuterio Durán de la Barrera, sobre pago de 20.988,97 pesetas, intereses y costas, se saca por tercera vez a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo una posesión titulada "Quinta Flora", que radica en la villa de Leganés, partido judicial de Getafe, y tiene su entrada principal por la plaza de París, con fachada accesorio a las calles de Madrid, del Barco y de los Palomares, y linda: por Mediodía, con la plaza de París; por el Norte, o tesfero, con la calle del Barranco; por el Poniente o izquierda, entrando, con la calle de Madrid y casas de varios propietarios, y por el Oriente o derecha, con la calle de Palomares y casas de propiedad particular, basada en 70.103 pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de Junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la fassación; que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que de ellos aparece del Registro de la Propiedad de Getafe, la que podrá examinar en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, aceptán-

dolos el rematante y quedando subrogado en las responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Abril de 1924.—El Secretario, Licenciado Pérez Herrero.—El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—1285

JUZGADOS MUNICIPALES

ARMENTEROS

D. Antonio Perucho López, Juez municipal de Armenteros (Salamanca).

Hago saber: Que se hallan vacantes en este Juzgado los cargos de Secretario y de suplente, y con el fin de proveerlos en propiedad, se anuncian a concurso de traslación, conforme al artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Alba de Tormes, acompañadas de los documentos necesarios a justificar los extremos exigidos por el citado precepto legal, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID; debiendo advertir que el nombrado no disfrutará más sueldo que los derechos de Arancel.

Armenteros, 19 de Abril de 1924.—El Juez municipal, Antonio Perucho.

JO—6854

CASTRILLO DE DUERO

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de este pueblo, con la dotación de los derechos de Arancel.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de la inserción en la GACETA, ante la Autoridad competente.

Castrillo de Duero, 16 de Abril de 1924.—El Juez municipal, Aniano González.

JO—5903

CERCEDA

D. José Villamisar Rey, Juez municipal de Cerceda.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia la vacante a traslación, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes sus solicitudes documentadas en forma en el Juzgado de primera instancia de Ordóñez.

Cerceda, 16 de Abril de 1924.—El Juez municipal, José Villamisar.

JO—6782

GUILJUELO

Don Emeterio Hernández y Hernández, Juez municipal de la villa de Guijuelo (Salamanca).

Hago saber: Que por renuncia del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuya provisión se anuncia confor-

me a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia presenten sus solicitudes los aspirantes, debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Dado en Guijuelo a 22 de Abril de 1924.—P. S. M., el Secretario, Francisco S. y Sancha.—El Juez municipal, Emeterio Hernández.

JO—6809

LAGARTERA

D. Pedro Ropero Moreno, Juez municipal de Lagartera.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de suplente del Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión, según determina la ley Orgánica del Poder judicial, el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias, debiendo, el que aspire a dicha plaza mandar sus instancias documentadas al Juzgado de instrucción de Puente del Arzobispo, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lagartera a 19 de Abril de 1924.—P. S. M., el Secretario, Segundo Corrochano.—El Juez municipal, Pedro Ropero.

JO—6779

LUJAR

Don José Gallardo Perfectti, Juez municipal de Lujar, partido judicial de Motril.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la suplencia de la Secretaría, la cual se ha de proveer por concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deben presentar sus solicitudes con los documentos justificativos ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Esta población consta de 1.235 habitantes.

Dado en Lujar a 15 de Abril de 1924.—P. S. M., el Secretario, Angel Gallegos.—El Juez municipal, José Gallardo.

JO—6810

MOTRIL

D. Narciso González Enciso, Abogado y Juez municipal propietario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario municipal suplente de este Juzgado, ha de proveerse conforme a lo dispuesto en el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por lo cual se anuncia a traslación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, por término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA, debiendo presen-

tar sus solicitudes los aspirantes ante el Juzgado de primera instancia del partido.

Dado en Motril a 16 de Abril de 1924.—P. S. M., el Secretario, Juan Herrera.—El Juez municipal, Narciso González.

JO—6781

RIERA (LA)

D. Juan Bertrán Mallafré, Juez municipal del pueblo de La Riera; partido judicial de Vendrell, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, por dimisión del que lo desempeñaba, se anuncia a traslación dicha vacante a fin de que los aspirantes a la misma presenten sus solicitudes ante el Juez de primera instancia del partido dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, todo con arreglo al artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

La Riera, 12 de Abril de 1924.—El Juez municipal, Juan Bertrán.

JO—6428

SANTILLANA

Se halla vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado, las cuales han de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán acompañar a sus solicitudes:

Certificación de nacimiento.

Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que desean solicitar dichas plazas.

Santillana, 17 de Abril de 1924.—El Juez municipal suplente, Germán García.

JO—6569

TOGA

D. Matías Morte Puerto, Juez municipal de Toga.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos prevenidos, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Lucena del Cid, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Toga a 4 de Abril de 1924.—El Juez municipal, Matías Morte.

JO—6570

UTIEL

D. Valentín Solá Graells, Juez municipal de la ciudad de Utiel.

Por el presente hago saber: Que de resulta de concurso, en el que ha sido nombrado Secretario de otro Juzgado al que lo era de éste, se anuncia la vacante producida para su provisión, conforme a la ley provisional, sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias, a fin de que puedan solicitarla los que aspiren a ella que reúnan las condiciones legales, durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, cuyas instancias documentadas deberán presentarlas en este Juzgado municipal.

Dado en Utiel a 16 de Abril de 1924.—El Juez municipal, Valentín Solá.—P. S. M., Pedro Guerrero.

JO—6571

VEREA

D. Gumersindo Fernández Fernández, Juez municipal de Verea, en el Partido de Bande, provincia de Orense.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, por no haberse posesionado en el plazo reglamentario el que había sido nombrado por la Superioridad; la que ha de proveerse en concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se anuncia al público a fin de que en el término de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, los que aspiren a obtenerla pueden presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del expreso partido de Bande.

Verea, 6 de Abril de 1924.—Gumersindo Fernández.

JO—6783

VILLAFRANCA DE CORDOBA

D. Joaquín Ruborrez de Torres y Herrera, Juez municipal en esta villa de Villafranca, provincia de Córdoba, Partido judicial de Montoro.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales deben proveerse por concurso libre, conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder Judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y último párrafo del artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, los aspirantes a dichos cargos que reúnan las condiciones legales dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de instrucción del partido dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Villafranca de Córdoba, 14 de Abril de 1924.—El Juez municipal, Joaquín Ruborrez.

JO—6732

VILLAGARCIA DEL LLANO

Don Martín Moragón García, Juez municipal de Villagarcía del Llano.

Hago saber: Que se halla vacante

la plaza de Secretario de este Juzgado, la cual se ha de proveer con arreglo a la legislación vigente, durante el término de treinta días a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, y en el cual pueden los solicitantes dirigir sus instancias, debidamente documentadas, a la Autoridad correspondiente. La demarcación de este Juzgado consta de mil seiscientas almas, y como remuneración tiene los derechos de Arancel.

Villagarcía del Llano, 16 de Abril de 1924.—El Juez municipal, Martín Moragón.

JO—6856

VILLANUEVA DEL ROSARIO

D. Manuel González Aparicio, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de 1920 del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Archidona (Málaga), dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, haciéndose saber que esta plaza no tiene subvención alguna y el Secretario sólo cobra los derechos arancelarios.

Villanueva del Rosario, 15 de Abril de 1924.—El Juez municipal, Manuel Aparicio.—El Secretario, José Vallejo.

JO—6573

JURISDICCION DE GUERRA

BADAJOZ

Don Guillermo García, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Gravelinas, número 41, y del expediente que se sigue contra el recluta Antonio Angostos Álvarez, por falta de incorporación.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Angostos Álvarez, natural de Cicza, provincia de Murcia, aveincidentado en Cicza, hijo de Francisco y de María Nieves, de veintiún años de edad, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Murcia, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Agustín, de esta plaza, para responder a los cargos que le resultan en este procedimiento, bajo apercibimiento de que si no comparece en el mencionado plazo será declarado rebeldía, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen pacíficas diligencias en la busca y captura del acusado

Antonio Angostos Álvarez, y caso de ser habido se le conduzca a esta plaza, a mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme al acuerdo en diligencia de esta fecha.

Badajoz, 10 de Marzo de 1924.—Guillermo García. JG—1287

BURGOS

Habiendo sufrido extravío el cargamento número 13, importante 855 pesetas, expedido en 31 de Julio último por el Depósito de Intendencia de Santoña, a favor de D. Manuel Blanco, por importe de 50 quintales métricos de paja larga a 14 pesetas la unidad y 20 cartones de hilo para costura a 75 céntimos el carrete, y solicitando anulación del referido cargamento, se hace público con el fin de que pueda ser impugnada dicha solicitud en el plazo de treinta días y transcurrido el cual sin que se hiciera oposición, se acordará la nulidad del documento extraviado y se expedirá el duplicado.

Burgos, 7 de Marzo de 1924.—El Intendente militar interino, Jesús Palomino. JG—1227

GERONA

Don Francisco Neboa Manuel de Villegas, Comandante del Regimiento de Infantería de Asia, número 55, Juez instructor de la causa que se instruye por el atraco de que fué víctima el vecino de Santa Coloma de Farnés, José Guell Canaleja, en la tarde del día 23 de Diciembre último en la carretera de Anglés a la citada ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza al ciclista autor del referido atraco, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que este se publique en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Infantería de esta ciudad, a responder de los cargos que le resultan en la citada causa, pues en caso contrario, será declarado en rebeldía.

Gerona, 3 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Francisco Neboa. JG—1176

MADRID

Don José Ruiz Morales, Comandante de Infantería, Juez permanente de causas de la Capitanía general de la primera Región.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona que el día 5 de Noviembre último se presentó en el establecimiento situado en la calle del Clavel, número 13, del que es dueño D. Julián Veguillas, eligiendo unos gemelos prismáticos Zeiss, de 8 por 12 aumentos y una máquina fotográfica Erneman Reflex, de objetivo 9 por 12, ordenando le fuera llevada al Ministerio de la Guerra, Comandancia de Ingenieros, en donde se los apropió, para que en el término de quince días, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Silva, número 46, entreseuelo, con objeto de notificarle la diligencia de procesamiento dictada en causa que se le sigue por estafa, bajo el número 1188-923, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebeldía y le parará el perjurio a que hubiere fugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas son: estatura regular, delgado, moreno, bigote recortado, color muy pálido, grandes ojeras, representando tener unos cuarenta y cinco años, con pronunciada calvicie frontal, vistiendo un traje color gris oscuro, sombrero color café y botas o zapatos negros, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 3 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, José Ruiz Morales.
JG—1189

SAN SEBASTIÁN

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado Florentino Fernández Alonso, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso primero del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más diez años, en ignorado paradero, de Angel Fernández Alonso, hermano del soldado mencionado, natural de la parroquia de Matamá, Ayuntamiento de Vigo, provincia de Pontevedra, de cuyo punto se ausentó para Buenos Aires (República Argentina), hace catorce años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (G. L. número 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Angel Fernández Alonso, se sirva participarlo a este Juzgado, con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

San Sebastián, 8 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez Instructor, JM—2383

TETUÁN

Don Francisco López Domenech, Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente en Tetuán.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente para ingreso en la Orden civil de Beneficencia a favor de la Dama de la Cruz Roja doña Luisa Marzá de Saavedra, por los servicios prestados en el Hospital Militar de esta Plaza, se hace público por el presente edicto, a fin de que en el plazo de quince días a partir de la publicación del mismo, puedan comparecer en este Juzgado, sito en el Campamento general, todas las personas que deseen declarar en favor o en contra, respecto a los servicios prestados por la citada Dama.

Tetuán, 22 de Febrero de 1924.—El Teniente Coronel Juez, Francisco López.
JG—1256

JURISDICCIÓN DE MARINA

ALMERÍA

D. Manuel Fernández Lerena, Capitán de corbeta y Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de la provincia de Almería.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al individuo José María Lorenzo Escobosa, vecino de esta ciudad, a fin de que en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto, con objeto de declarar como testigo en la causa número 18 de 1921, o manifestará el punto donde pueda remitirle exhorto, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Almería, 27 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Manuel Fernández Lerena.
JM—1193

D. Manuel Fernández Lerena, Capitán de corbeta y Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de la provincia de Almería.

Hago saber: Que habiéndose extraviado el pase de reserva y la cédula de inscripción marítima de Francisco Andújar González, número 103 de este Trozo, del reemplazo de 1915, y justificado el extravío en expediente instruido, quedan anulados ambos documentos.—Almería, 27 de Febrero de 1924.—El Secretario, Joaquín Víctorio.
JM—1270

BADALONA

D. Carlos de Pineda y Soto, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Badalona y Juez instructor del mismo.

Por el presente cito llamo y emplazo a D. Pedro Cruz, que vivió en la calle de la Palma, número 63, en Madrid, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las provincias de Barcelona y Madrid y en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción de Marina, sito en la calle de Santa Madrona, número 17, para darle conocimiento de una diligencia judicial.—Dado en Badalona a 10 de Marzo de 1924.—El Juez instructor.
JM—1286

D. Carlos de Pineda y Soto, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Badalona y Juez instructor del mismo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al Capitán de la Marina mercante D. Juan Vila Juxá, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción de Marina, sito en la calle de Santa Madrona, número 17, para darle conocimiento de una diligencia judicial.—Dado en Ba-

dalona a 8 de Marzo de 1924.—El Juez instructor.
JM—1285

CÁDIZ

D. Salvador Ruiz Berdejo, Capitán de fragata y Juez permanente de causas del departamento de Cádiz.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al ex Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Vélez Rivas, con residencia últimamente en Cartagena, para que en término de treinta días, a partir de la fecha de su publicación, se presente en este Juzgado, sito en la Capitanía general del departamento, para responder a los cargos que le resulten en expediente que se instruye para reintegro a la Caja del segundo Batallón del Regimiento expedicionario de Infantería de Marina de cantidades que le fueron anticipadas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le irrogarán los perjuicios a que haya lugar.

San Fernando, 4 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Salvador Ruiz Berdejo.
JM—1255

CASTELLÓN

D. Emilio Montero y García, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Castellón y Juez instructor del expediente instruido con motivo de la pérdida del título de patrón de pesca del individuo Antonio Fraga Bellovi.

Por el presente se anula dicho patrón, declarándose sin valor ni efecto alguno el expresado documento e incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Castellón, 29 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Emilio Montero y García.
JM—1100

CORUÑA (LA)

D. José Faura Cobo, Capitán de Infantería de Marina con destino en la Comandancia de Marina de La Coruña, Juez instructor de la causa instruida con motivo de la desaparición en el mar de Luis Román y Román, por el presente.

Hago saber: Que debiéndose de prender a la entrega de los bienes y efectos propiedad del desaparecido Luis Román y Román, se hace público para que los que se crean con derecho por relación de más próximo parentesco con el interfecto acrediten sus derechos, concediéndose un plazo de cuarenta días, a partir de la publicación de este edicto.—La Coruña, 7 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, José Faura Cobo.
JM—2329

GANDIA

Por el presente se cita y emplaza al Capitán y tripulantes que eran la noche del 30 de Julio de 1920 del vapor inglés "Wauthing", para que en el plazo de treinta días manifiesten en este Juzgado militar de Marina Capitanía del Puerto de Gandia (Valencia), su residencia actual, a fin de ser exhortados para una versten declaración por

medio de interrogatorio, sobre el abordaje entre éste y el vapor español "Cresalubi".

Gandia, 27 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Rafael Montoya.

JM—1175

GIJÓN

D. Emilio Doce Carro, Alférez de navio de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón y Juez instructor de la causa por muerte a bordo del vapor "Inocencio Figaredo", del que era fogonero del mismo Celedonio López Santamaría.

Por el presente cito, llamo y emplazo al padre, madre, esposa, hijos o cualquier otra persona de la familia del referido Celedonio López Santamaría, el cual, según sus documentos personales, nació el 30 de Agosto de 1881 en la ciudad de Burgos; era de estado casado y tuvo residencia en Erandio (Bilbao), para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de esta provincia, o noticen cuál sea su actual residencia para los efectos a que en derecho haya lugar.

Al mismo tiempo ruego a cualquier persona que tenga conocimiento del domicilio o paradero del algún familiar del repetido Celedonio López, se sirva manifestarlo a este Juzgado dentro del referido plazo, en bien de la pronta administración de justicia.

Gijón, 10 de Marzo de 1924.—El Juez de instrucción, Emilio Doce Carro.

JM—2326

IBIZA

Se emplaza al Capitán que mandaba la goleta "Vila", fondeada en la bahía de Santiago de Cuba el 22 de Abril de 1920, para que noticie a este Juzgado su paradero, dándole de plazo treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, con el fin de poderle recibir declaración en la causa número 274 del año 1920, instruida contra el marinero mercante Miguel Planell Felico, por haber desertado de la citada goleta.

Ibiza, 27 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Rafael Merita.

JM—1177

MELILLA

D. Jacobo Gener y Eoni, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a D. Fernando Verdaguér Millá, Capitán que fué del vapor "Monte Toro", a fin de que en el término de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID se presente ante este Juzgado a prestar declaración en expediente instruido por naufragio del bote de Prácticos de este puerto, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Melilla, 5 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Jacobo Gener.

JM—1245

MOTRIL

D. Vicente Pérez v Baturone, Te-

niente de navio de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente en averiguación de las causas que hallan motivado el extravío de la cédula de inscripción marítima del inscripto de este Trozo Lázaro Pabón Galdiano, que según manifestación del expresado inscripto se le extravió este verano pasado, al alquilar su madre la casa para la temporada de baños a una familia, dejando en dicha casa, por olvido, la referida cédula, tirándola la criada de la referida familia a la calle, en la creencia que no tenía valor aquel papel, citándose por la presente a cuantas personas puedan declarar en pro o en contra de las manifestaciones hechas por el interesado en el plazo de treinta días, contados desde su publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID:

Dado en Motril a 4 de Marzo de 1924.
El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—1188

SADA

D. José Mellid Vidal, Alférez de navio (E. R. A.), Comandante del Trozo marítimo de Sada y Juez instructor del expediente a qué dió lugar la instancia que el individuo Antonio Muñoz Villar, natural de Onces (Bergondo) dirigió desde Nueva York al excelentísimo Sr. Capitán general del Departamento de El Ferrol, en solicitud de ser inscripto en este Trozo, con objeto de prestar el servicio militar en la Armada.

Hago saber: Que por decreto auditioriado recaído en dicho expediente el día 6 de Octubre de 1923, fué denegada la solicitud formulada por dicho individuo con arreglo a la Real orden de 17 de Octubre de 1922 (Diario Oficial número 238).

Lo que por ignorarse el paradero del individuo de referencia, se hace público, en concepto de notificación.

Sada, 7 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, José Mellid Vidal.

JM—2990

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Aurelio Arriagá y Adán, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 201 de 1922 que sigue por el delito de hurto.

Por el presente se cita, llama y emplaza para que en el término de veinte días, a contar desde el de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan a prestar declaración ante este Juzgado, en la causa que se indica anteriormente, las personas que eran el segundo maquinista y un fogonero de uno de los vapores de nacionalidad inglesa y de los llamados vulgarmente "arramblados", que estuvo surto en este puerto en los días del 25 al 28 de Abril de 1922, y cuyo maquinista y fogonero cambiaron por unos tabacos u otros efectos cierta cantidad de ceniza y carbón al individuo llamado Vicente Rodríguez Arteaga, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo de tiempo antes dicho les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de Febrero de 1924.—El Capitán de corbeta Juez instructor, Aurelio Arriaga y Adán.

JM—1253

SEVILLA

D. Raimundo Fernández Cuesta, Teniente auditor de la Armada y Juez con motivo del hallazgo de un bote encontrado en aguas de este río.

Por el presente cito, llamo y emplazo en el espacio de treinta días, a partir de la publicación, a que comparezcan en este Juzgado de Marina, sito en Torre del Oro, cuantas personas se consideren dueñas de un bote de madera, de tres metros de largo, uno de ancho y 72 centímetros de puntal, careciendo de folio, y cuyo bote fué abandonado en aguas de este río.

Sevilla, 29 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Raimundo Fernández.

JM—1205

VALENCIA

D. Juan José Burgos Bosch, Teniente auditor de tercera clase, Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de Valencia y de la causa número 361 de 1923, por hurto de un encerado a bordo del vapor "Bilbao".

Hago saber: Que siendo necesaria la presentación en este Juzgado de los dos indigentes que viajaban en el vapor "Bilbao" desde Ruan a este puerto, por encargo del señor Cónsul de España en dicha ciudad, en el viaje que dicho vapor rindió en Valencia el día 7 de Diciembre del año próximo pasado, por el presente edicto cito y emplazo a los referidos indigentes, llamados Rafael y Antonio, para que en el plazo de quince días se presenten en este Juzgado de Marina al objeto de prestar declaración bajo apercibimiento que de no presentarse en el mencionado plazo les pararán los perjuicios que pudieran corresponderles con arreglo a la ley.

Valencia, 1 de Marzo de 1924.—El Teniente auditor, Juez, Juan José Burgos Bosch.

JM—1213

VILLAVICIOSA

D. Andrés Izco Pérez, Ayudante de Marina del distrito de Villaviciosa y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que el 8 del actual, a milla y media al norte de Punta Mesnada, fueron encontrados por la dotación del bote "María Luz" dos bártiles de madera, con haros de hierro, sin marca y con peso bruto de 150 kilogramos cada uno, llenos de sebo animal.

Lo que se hace público para que los que se crean dueños los reclamen en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, advertidos que de no verificarlo dentro del referido plazo se procederá a lo que haya lugar en derecho.

Villaviciosa, 11 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Andrés Izco Pérez.

JM—2394